



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-282/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1501/2025

Asunto: Aclaratorio fecha de resolución de la autorización de aprovechamiento maderable.

Morelia, Michoacán, a 11 de marzo de 2025

**COMUNIDAD INDIGENA DE JAUJA
P R E S E N T E**

En relación al oficio No. MICH/GA/04/888/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, mediante el cual se otorgan las Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del predio denominado Comunidad Indígena de Jauja, ubicado en el Municipio de Queréndaro que cuenta con el código de identificación P-16-072-JAU-001/18, por el presente se hace la aclaración que en el oficio dice "... de fecha 01 de Enero de 2001..." y debe decir "... de fecha 26 de febrero de 2018...".

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 33, 34 y 35 Fracción XVII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de Remisiones Forestales antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

*Recibo Oficio
14-03-2025
Lic. Carlos Alberto García Salgado
García*

A T E N T A M E N T E

Titular de la Oficina de Representación
de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán.


LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA SALGADO

CAGS/ HMAP/ MLPNO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0282/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/888/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de febrero de 2025

COMUNIDAD INDIGENA DE JAUJA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2857/2018 de fecha 01 de Enero de 2001 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (), 74.139 Metros cúbicos	7	756	762	27228876	27228882
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 87.927 Metros cúbicos	8	763	770	27228883	27228890
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (), 60.113 Metros cúbicos	6	771	776	27228891	27228896
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (), 5.639 Metros cúbicos	1	777	777	27228897	27228897
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 61.549 Metros cúbicos	6	778	783	27235884	27235889
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (), 60.113 Metros cúbicos	6	784	789	27235890	27235895
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 668.245 Metros cúbicos	56	790	845	28347820	28347875
Comunidad Indígena de Jauja, Querendaro, P-16-072-JAU-001/18, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.171 Metros cúbicos	3	846	848	28347992	28347994

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0282/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/888/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de febrero de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



2025
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.; www.gob.mx/semarnat

